



ANEXO I Curso 2022-2023

Precios y horarios generales

A) Precios para el curso escolar 2022-2023

[La Sociedad propietaria del Colegio propone los precios al consejo escolar, que los aprueba al comienzo del curso, y los comunica a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid]

Los recibos se abonarán mediante cuenta bancaria por seguridad y una mejor organización; serán cargados a primeros de mes. Rogamos revisen, o rellenen, los "Datos económicos".

(Pueden plantear alguna excepcionalidad sobre forma de pago en administración del Colegio).

A.I. Educación Infantil, Primaria, Secundaria (E.S.O.) (Concertadas con la Comunidad de Madrid)

· **Actividades extraescolares** (prestación a todo el alumnado): **122,00 €/diez mensualidades.**

Son periodos añadidos a la jornada escolar reglada -en lengua inglesa la mayoría de ellos-, que tienen carácter voluntario para las familias y no lucrativo para el colegio, suponiendo un complemento formativo. Las cuotas establecidas se destinan a la retribución de sus profesores y también son necesarias para el mantenimiento y mejora de infraestructuras y equipamiento. Forman parte de las señas de identidad del Centro.

· **Servicios escolares complementarios** (prestación a todo el alumnado):

- Atención sanitaria: 5,10 €/mes, diez mensualidades = 51,00 €.

- Gabinete psicopedagógico: 3,10 €/mes, diez mensualidades = 31,00 €.

➤ Total **82,00 €/curso** (+ 4 € fotos carné), en un solo pago anual en noviembre. (Si se prefiere otra fecha o forma de pago, puede comunicarse a administración del Colegio):

➤ Servicio complementario de cobro mensual:

- Plataforma de comunicaciones (2,20 €/mes).

Estos servicios complementarios están implantados en el Centro como parte de sus señas de identidad. Tienen carácter voluntario para las familias y no lucrativo para el colegio. Contribuyen a una mejor atención al alumnado y a su funcionamiento general. Más información en el siguiente enlace de la página web: <https://colegio-villademostoles.com/blog/servicios-complementarios/>

· **Programa "Villa digital"** (Se mantienen los precios de este curso): **215 €/curso** (3.º y 4.º E. Primaria); **210 €/curso** (de 5.º E. Primaria a 3.º E.S.O.); **195 €/curso** (de 4.º E.S.O. a 2.º Bachillerato). Incluye renting Chromebook y servicios añadidos –seguro, asistencia técnica,... – Las licencias digitales en Educación Primaria y en Educación Secundaria son asumidas por el programa ACCEDE de la Comunidad de Madrid (es necesario adherirse al mismo).

· **Servicio de comedor escolar** (opcional): **148 €/mes.**

· **Servicio de extensión de horario** (opcional), según servicio:

- desde las 7.30 h, con desayuno **107,50 €/mes** (*)

- desde las 8 h, con desayuno **82,60 €/mes** (*)

- desde las 8.30 h, sin desayuno **28,30 €/mes** (*)

- de 16.45 a 17.45 h **56,60 €/mes** (de octubre a mayo)

- de 15 a 16.45 h (junio/sept.) **50,50 €**

(*) En los meses de junio y septiembre se abonará 2/3 de la mensualidad.

A.II. Bachillerato (Enseñanzas no concertadas). [El Ministerio de Educación ofrece becas anuales.]

· **Enseñanza:** **1.º de Bachillerato.- 400,00 €/10 mensualidades.**

2.º de Bachillerato.- 473,00 €/ 9 mensualidades.

· **Matrícula + servicios complementarios:** **260,00 €.** Un pago por año, al efectuar la inscripción.



B) Horarios generales para el curso escolar 2022-2023

E. Infantil y Primaria:	9.00 a 13.15 h	15.15 a 16.45 h
1.º de E.S.O.: L, Mi, V	8.30 a 15.15 h	-----
M y J,	8.30 a 13.40 h	15.10 a 16.50 h
2.º de E.S.O.: M, J, V	8.30 a 15.15 h	-----
L y Mi,	8.30 a 13.40 h	15.10 a 16.50 h
3.º de E.S.O.: L, Mi, V	8.30 a 15.15 h	-----
M y J	8.30 a 15.30 h	-----
4.º de E.S.O.: M, J, V	8.30 a 15.15 h	-----
L y Mi	8.30 a 15.30 h	-----
Bachillerato: L a V,	8.30 a 14.40 h	-----



ANEXO II Educación Primaria - Curso 2022-2023

• **Actividades extraescolares** (periodos añadidos a la jornada escolar reglada)

En el Centro se dan las **actividades extraescolares** relacionadas abajo al alumnado de su etapa educativa, como complemento formativo, **con carácter voluntario para las familias y sin ánimo de lucro para el colegio**; las cuotas establecidas se destinan a la retribución de sus profesores y también son necesarias para el mantenimiento y mejora de infraestructuras y equipamiento.

Por tanto, manifestamos nuestra conformidad con las **actividades extraescolares** y el compromiso de abonar por su prestación la cuota mensual aprobada (de septiembre a junio, ambos inclusive). Las actividades que se van a desarrollar en el presente curso son las que se detallan a continuación:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Taller de la naturaleza y huerto, de 1.º a 6.º- Robotix, de 1.º a 6.º- Taller creativo de cuentos, en 1.º y 2.º- Taller de lengua inglesa, en 1.º, 2.º y 4.º- Taller de Cambridge, en 5.º y 6.º | <ul style="list-style-type: none">- Taller práctico de juegos lógico-matemáticos, de 1.º a 6.º- Taller de Chromebook, en 3.º- Science Workshop, en 3.º y 4.º- Informática y aprendizaje, en 5.º y 6.º |
|--|--|

⇒Según instrucciones de la Dirección General de Innovación, becas y ayudas a la educación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, la renovación de plaza escolar se realizará **en las mismas condiciones de participación en actividades y servicios del curso anterior**. Por lo que no se precisa la firma de ningún documento, si ya lo hizo en cursos anteriores.

• **Servicio escolar complementario** (servicio auxiliar de la enseñanza prestado en toda la escolaridad)

En el Centro está implantado el **servicio escolar complementario** reseñado abajo, **con carácter voluntario para las familias y sin ánimo de lucro para el colegio**, como un elemento más de sus señas de identidad, para una mejor atención al alumnado y para contribuir a su funcionamiento general. *Más información en el siguiente enlace de la página web: <https://colegio-villademostoles.com/blog/servicios-complementarios/>*

Por tanto, manifestamos nuestra conformidad con el **servicio escolar complementario** y nuestro compromiso de abonar por su prestación la cuota anual aprobada, autorizando al Centro para que efectúe, en caso necesario, el traslado y acompañamiento al alumno accidentado.

- Atención sanitaria.
- Gabinete psicopedagógico.
- **Plataforma de comunicaciones**. –Aceptando ésta como forma de comunicación con el Centro-

⇒Según instrucciones de la Dirección General de Innovación, becas y ayudas a la educación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, la renovación de plaza escolar se realizará **en las mismas condiciones de participación en actividades y servicios del curso anterior**. Por lo que no se precisa la firma de ningún documento, si ya lo hizo en cursos anteriores.